

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
03 MAR 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 561

RETIRO, 03 MAR. 2022

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.069 del 14/12/2021 que aprueba ingresos y egresos para el año 2022
- 6.- Cotización Proveedor Retiro Plagas Ltda.

CONSIDERANDO:

La necesidad de eliminar de parásitos voladores y rastreros a través de procedimientos químicos, esto para dar una atención segura a los usuarios de la comuna, y de esta manera evitar contaminación en los procedimientos a los pacientes, en todas las dependencias de salud de la comuna tales como 10 Postas, Anexo N°1, N°2 y Cesfam Marta Estévez de Marín Retiro.

Se procede a la contratación de este proveedor por su rapidez y cercanía a nuestros establecimientos, además que es de suma urgencia realizar el procedimiento con urgencia, ya que se han detectado roedores en dependencias del Nuevo Cesfam.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 02 aplicaciones Fumigación, desratización y sanitización de 10 Postas, Anexo N°1, N°2 y Cesfam de Retiro de la comuna de Retiro. **Proveedor Control de Plagas y Fumigaciones Cristian Inostroza Contreras E.I.R.L. Rut 76.268.702-K.**
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$3.499.999= (*Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos*).-, se dividirá en dos pagos.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto de Salud vigente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- *Secretario Municipal*
- *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN*
- *Encargado de Finanzas Salud Municipal*
- *Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-*

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
04 MAR 2022
OFICINA DE PARTES

SECRETARÍA MUNICIPAL

